

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVI N° 4474

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2438

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.829/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Administrativo, Categoría 24, Renza SILVERII (D.N.I. N° 16.924.012) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2439

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.276/10.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el "Primera Simposio Nacional sobre Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE)" que se llevará a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle - Provincia de Catamarca, los días 19 y 20 de octubre del corriente año, para el cual el proyecto SIT Santa Cruz ha sido invitado a disertar acerca de los desarrollos informáticos y servicios geográficos implementados en la Provincia en relación con las IDE.-

DECRETO N° 2440

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-

REINTÉGRASE a sus funciones, a partir del día 2 de octubre del año 2010, la señora Escribana Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, Escribana Eliana Verónica GENELLINI (D.N.I. N° 24.449.002)-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 715

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 160.873/42

ACEPTASE el Oficio N° 369/10, en autos caratulados GLESENER MARGARITA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 18674/04), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, solicitando se proceda a tomar nota de la Declaratoria de Herederos de los autos mencionados: declarar en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Margarita GLESENER, le suceden como únicos y universales herederos sus hermanos

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Florinda GLESENER, Rosa GLESENER, Adela GLESENER y Juan GLESENER, por fallecimiento de estúltimo a su hijo Nicolás Alberto GLESENER, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a terceros que pudieran alegar mejores o iguales derechos y asimismo aprueba la cesión de acciones y derechos hereditarios que le corresponde a la señora Adela GLESENER, en esa sucesión, efectuadas por su esposo Carlos Gómez y sus hijas Patricia Mabel Gómez y Daiana Myriam Gómez a favor de Florinda GLESENER.-

ACEPTASE el Oficio N° 272/10 en autos caratulados GLESENER MARGARITA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 18674/04) mediante el cual se aprueba la cesión de derechos hereditarios que le corresponden a Florinda GLESENER, en esa sucesión a favor del señor Nicolás Alberto GLESENER.-

INTIMASE a los sucesores del señor Juan GLESENER a que en el plazo de 120 días presenten la declaratoria de herederos del causante.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta sobre la superficie de 1.250,00 m², constituida por el solar "b", de la Manzana N° 2, del pueblo Tellier de esta Provincia los señores Adela, Florinda, Juan, Rosa y Nicolás todos de apellido GLESENER.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
LUISO. CONTRERAS
Director General
Gestión Técnica Administrativa
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 42.436/53.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 09 de fecha 11

de enero de 2001, pasada ante la Escribana Gladis BUSTOS, titular del Registro N° 46 de esta localidad, mediante la cual la señora Camila Inés LJUBETIC, comparece por derecho propio y en nombre y representación de Carlos Horacio DREIZLER y Erica Inés DREIZLER, la señora Guillermina Karin DREIZLER, y el señor Manfredo Eugenio DREIZLER, comparece por derecho propio y en nombre y representación de la señora Ursula DREIZLER y del señor Walterio HORSTT DREIZLER, ceden venden y transfieren a favor del señor Tobías Alexander SANDKÜHLER, los derechos de adjudicación que tienen y/o los que pudieren corresponder sobre el inmueble rural denominado estancia La Costosa, ubicado en parte de las leguas c y d del lote 10, parte de las leguas a, b y d, lote 15 y parte legua b, lote 14, de la Fracción D, de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, con una superficie total de 3.600 has., 69 as., 19 m².-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Tobías Alexander SANDKÜHLER, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

INTIMASE al pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has. (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFINGER FUGELLIE

Vovales Directores

P-3

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 485.469/08.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Daniela Elizabeth BERTOTTI, D.N.I. N° 23.802.072, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 11, de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confecciona

cionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copiacertificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

GUILLEMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vovales Directores

P-3

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 02

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/CAP/07 1° y 2° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa “Patagonia Gold S.A.” solicita la renovación del permiso otorgado, para la extracción de agua pública del Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta N° 40.-

Que dichas captaciones tienen como objetivo, abastecer las necesidades para la realización de perforaciones a diamantina con fines exploratorios en el Proyecto La Paloma, ubicado en la localidad de Perito Moreno;

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, destinado a estudios de prospectos metálicos;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 338 del mencionado expediente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) **Renovar** permiso a favor de la Empresa Mineira Patagonia Gold S.A., con domicilio dentro de la Provincia de Santa Cruz, en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos; para el uso de agua pública en el Proyecto La Paloma, de acuerdo a lo presentado y teniendo en cuenta la Normativa Vigente.

2°) Que el punto de captación será del Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta N° 40 concordante con lo autorizado anteriormente.

3°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 75 m³/día, desde el 15 de febrero de 2011 al 01 de junio de 2011. Para futuras renovaciones la empresa deberá realizar aforaciones al Arroyo a fines de constatar los caudales requeridos.

4°) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 22/DPRH/09 “Sistema Tarifario por uso especial de agua” de la Ley 1451.

5°) Que a los efectos de establecer el consumo empleado, la empresa deberá instalar un caudalímetro en las instalaciones de captación de agua, dándose un plazo de treinta (30) días, a partir de notificada la presente, para su instalación, caso contrario se procederá a revocar el presente permiso y a dar cumplimiento con lo establecido en el Régimen de Multas por contravenciones de la Ley 1451.

6°) Que la empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la correspondiente lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, para su posterior certificación.

7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos o en su defecto en nuestras oficinas citas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

8°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 “Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial” perteneciente a la Ley de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial.

9°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.

11°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la

Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12°) **REGISTRESE.** Tomar conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVARSE.**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION SINTETIZADA S.E.C.

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 594.587/MG/10.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 594.587/MG/10, se tramita el Reconocimiento como Tesoro Viviente Post Mortem a la anciana Tehuelche Carmen VARGAS en el marco de la Ley 3138 Artículo 2b de Protección al Patrimonio Cultural Provincial.

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.

Lic ELODIA BEATRIZ SICA

Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2011.-
Expediente N° 412.589/MEOP/06.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 884 a la Sra. CORTES Cynthia A. y al Sr. SHULE Eduardo, con denominación de fantasía “Las Loicas”, C.U.I.T. N° 23-27284534-4 y C.U.I.T. N° 20-21310996-1 respectivamente, en el rubro: TRANSPORTE TURISTICO TERRESTRE NO REGULAR, considerando la fecha de vencimiento el 15-04-11 para el Dominio FOI-666, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2011.-
Expediente N° 425.274/MP/10.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.288 al señor FUEYO Daniel Oscar, C.U.I.T. N° 20-20548327-7, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR MARITIMO, FLUVIAL o LACUSTRE**, tomando la fecha de vencimiento el 09/12/2016, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente Inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2011.-

Expediente N° 408.567-M.E.O.P./03; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

MODIFICASE el Art. 1° de la Disposición N° 017/ST/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 617, en el rubro **Alojamientos Turísticos**, al establecimiento denominado **"AMERICA DEL SUR"**, sito en la calle Puerto Deseado N° 151 de la localidad de El Calafate, propiedad de los señores **RINSKY VINAGURA Mariano Gonzalo** y **RINSKY VINAGURA Sebastián Rodrigo**, D.N.I. N° 24.923.846 y D.N.I. N° 23.992.086, respectivamente, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente."

RE-CLASIFICAR como **"ALBERGUETURISTICO"** y **RE-CATEGORIZAR** como **"SUPERIOR"**, de acuerdo al Decreto Provincial N° 2185/09, al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

NOTIFIQUESE al Prestador.

LORENA C. LEMES

Directora General de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2011.-

Expediente N° 404.839-M.E.O.P./07; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamen-

tario N° 2185.-

MODIFICASE el Art. 2° de la Disposición N° 026-ST/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"CLASIFICAR** como **RESIDENCIAL TURISTICO** y **CATEGORIZAR** como **"B"**, al establecimiento citado en el Art. 1, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente".

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

NOTIFIQUESE al Prestador.

LORENA C. LEMES

Directora General de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2011.-

Expediente N° 421.296-M.P./08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.131 a la firma **VALLE MITRE S.A.**, C.U.I.T. N° 30-70890588-3, con domicilio comercial en Calle 200 N° 141 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE**, de su dominio **HNP-766** e **INCLUIR** bajo el mismo número al dominio **EVU-684**, considerando las fechas de vencimiento 08-04-11 y 06-04-11 respectivamente, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente Inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

LORENA C. LEMES

Directora General de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-

Expediente N° 425.662-M.P./10; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1.289 en el rubro Aloja-

miento, al establecimiento denominado **"DEPARTAMENTOS TURÍSTICOS RÍO SANTA CRUZ"**, propiedad de la señora **FRANCHI Jacqueline**, D.N.I. N° 26.423.433, sito en la calle Río Santa Cruz N° 2.102 de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como **"DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO"** y **CATEGORIZAR** como **"B"**, al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFIQUESE al Prestador.

LORENA C. LEMES

Directora General de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por Subrogación Legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina R. Frías de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"Cicchinelli, Alberto S/Sucesión Ab-Intestato"** (Expte. N° 20.247/2010) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Alberto Cicchinelli.-

Publíquese edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 04 de Febrero de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"BRANDAN JOSE ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE. N° 29920/10"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Brandan José Alberto para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el **Boletín Oficial** de la Provincia de Santa Cruz y Diario **"LA PRENSA de Santa Cruz"**, por el término de **TRES** días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Diciembre de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a Cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi Cargo en autos "FAMA SEBASTIAN ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 2472/10 cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. FAMA SEBASTIAN ENRIQUE DNI N° 25.429.952, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C Y C.). Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE, 03 días del mes de Febrero de 2011.-

Dr. MARTIN J. M. de ARRIETA
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo en autos "GUTIERREZ GLORIA LILIANAS/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nro. 2566/10 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la SRA. GUTIERREZ GLORIA LILIANA D.N.I. N° 10.475.315, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C Y C.), Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE, 03 días del mes de Febrero de 2011.-

Dr. MARTIN J. M. de ARRIETA
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Jorge José NUÑEZ, en los autos caratulados "NUÑEZ ERNESTO JORGE JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. N° 23.451/10, bajo apercibimiento de ley (Artículo 683 C.P.C y C.), Publíquese por tres días.-

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "MENDEZ FREDESBINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N° 14508/10), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Fredesbinda del Carmen MENDEZ que se consideren con derecho a sus bienes para que en el término de treinta días acrediten dicha circunstancia, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el plazo de tres días.-

CALETA OLIVIA, 3 de Diciembre de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic sito en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los autos caratulados "TRILLARD RAUL JUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 14.574/10, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Raúl Justo Trillard.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahi P. Mardones, por Subrogancia Legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Oficial Principal Sr. Carlos Muruzabal, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera **Bernardita de la Cruz OJEDA y/o Bernardita de la Cruz OJEDA MILLATU-REO**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "OJEDA BERNARDITA DE LA CRUZ/ SUCESION AB-INTESTATO", (Exp. N° O-10.739/10)- PUERTO SAN JULIÁN, 15 de Febrero de 2011.- Carlos Muruzabal, a/c secretaria.-

CARLOS MURUZABAL
a/c Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahi P. Mardones, por Subrogancia Legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Oficial Principal Sr. Carlos Muruzabal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don José Aliro NITOR GARATE**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "NITOR GARATE JOSE ALIRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Exp. N° N-10.765/11)- PUERTO SAN JULIÁN, 04 de Marzo de 2011.- Carlos Muruzabal, a/c secretaria.-

CARLOS MURUZABAL
a/c Secretaria

P-2

EDICTO N° 007/2011
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.995 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.697.700,00 **Y:** 2.678.600,00 **B.X:** 4.697.700,00 **Y:** 2.688.998,00 **C.X:** 4.693.657,00 **Y:** 2.688.998,00 **D.X:** 4.693.657,00 **Y:** 2.689.376,00 **E.X:** 4.689.658,00 **Y:** 2.689.376,00 **F.X:** 4.689.658,00 **Y:** 2.685.700,00 **G.X:** 4.689.800,00 **Y:** 2.685.700,00 **H.X:** 4.689.800,00 **Y:** 2.678.600,00.- Se encuentra

dentro de los LOTE: N° 47 FRACCIÓN "4" LOTE 48 SECCION "4", ZONA CABO BLANCO, LOTE: 06 FRACCION "A" SECCION "III", LOTE: 07 FRACCION "A" SECCION "III", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "ALICIA", "EL TRIUNFO" Y "CERRO DEL PASO".- Se tramita bajo Expediente N° 404.123/AUEX/07, denominación: "CERRO DEL PASO".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. OSCAR LUIS VERA - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Alberto Teppa (Art. 683, Inc. 2° del C.P.CyC.), en los autos caratulados, "TEPPA ALFREDO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Exp. N° 13.835/10, procediéndose a la Publicación de edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Perea Luis Reyes a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "PEREA LUIS REYES S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N-13.473/10.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° UNO a mi cargo, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de poner en conocimiento del Sr. JUAN TIMOTEO VELASQUEZ, de que en autos caratulados: "SRA. DEFENSORA DE MENORES S/ VENIA JUDICIAL" Exp. N° S-20343/09, se ha dictado resolución con fecha 17 de diciembre de 2010, registrada al Tomo LXXI, Registro 7, Folio 29/31, mediante la cual se ordena en el punto primero del "Resuelvo": HACER LUGAR a la autorización requerida por la Dra. Claudia María Tejedor, titular de la Defensoría Oficial de Menores Nro. Uno y en consecuencia se ha dispuesto oficiar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con asiento en esta ciudad capital, a fin de que proceda a adicionar el apellido materno de la joven - GALVEZ - al paterno en la partida de nacimiento, quedando inscripta como MACARENA BELEN VELASQUEZ GALVEZ. Practíquese las publicacio-

nes edictales en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. MARIO ALBARRÁN, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por las suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **JULIO JOSÉ ESTEVEZ** para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **"ESTEVEZ, JULIO JOSÉ s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 29.484/10. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 07 de Febrero de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. Jorge Omar ALONSO a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaria Actuarial a mi cargo con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"MEHDI, RICARDO JORGE s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.922/10"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ricardo Jorge MEHDI en los autos caratulados **"MEHDI, RICARDO JORGE s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.922/10"**, y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ..., por el término de TRES días.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaria Actuarial a mi cargo con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"OVIEDO, FAUSTO ROMUALDO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.927/10"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FAUSTO ROMUALDO OVIEDO en los autos caratulados **"OVIEDO, FAUSTO ROMUALDO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.927/10"**, y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ..., por el término de TRES días.-

07 de Febrero de 2011.-

ANA MARÍA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, Secretaria Civil a mi cargo, cita y emplaza a estar a derecho por el

plazo de treinta días (Art. 683 2º párrafo CPC y CSC) a herederos y acreedores de Marcelo Fernández Javier DNI 24.982.485 en autos caratulados **"FERNANDEZ Marcelo Javier s/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. 5874/2010. Librese Edictos a los fines de su publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral Fdo. María Cristina Arellano. Juez. RIO TURBIO, 07 de Diciembre de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la Ciudad de Caleta Olivia, Subrogancia a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **"CASADO OSCAR A. C/ ARAUJO NOELIA B. S/ EJECUTIVO"** (Expte. N° C- 28.784/10), cita y emplaza a la Sra. NOELIA BETIANA ARAUJO, D.N.I. N° 26.245.082, para que comparezca en el plazo de cinco días a que comparezca a juicio estar a derecho y tome la intervención que le corresponde, opongalas excepciones legítimas que tuviere y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial (Art. 320 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de esta Ciudad, por el término de un (1) día.-

CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo de la **Dra. MARTA YAÑEZ**, Secretaria a cargo del **Dr. PABLO PALACIOS**, cita y emplaza a **ASENSI MARÍA ESTHER** a que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados **"CARDOZO, MIGUEL C/ ASENSI, MARÍA ESTHER S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 29.738/10.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de un (1) día.-

CALETA OLIVIA, 18 de Febrero de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Carlos Muruzabal, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ester Barrientos o Ester Barrientos Gallardo y Luis Gonzalez bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados: **"GONZALEZ Luis y otra S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° G-10.677/10".

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Febrero de 2011.-

CARLOS MURUZABAL

A/C Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **MELGAR BEGAZO, JOSE FERNANDO**, para que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **"MELGAR BEGAZO, JOSE FERNANDO S/SUCESION AB- INTESTATO"** EXPTE. M-14758/10.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral", por el término de Ley (Art. 683 del CPC y C).

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 1/11

El Sr. Juez por subrogancia legal, Dr. Néstor Gomez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Actuarial a mi cargo, en los autos caratulados: **"PODESTARAU HORACIO s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 9095/10, cita y emplaza a los herederos del Sr. RAUL HORACIO PODESTA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 09 de Febrero de 2010.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA

Jefe de Despacho

A/C

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Calle Colón N° 1189 de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaria número uno, Civil y Comercial, y Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"ALMANSA ADORACION s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° 20.439/2010). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico **"EL ORDEN"** de esta Localidad y **"BOLETÍN OFICIAL"** de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **ALMANSA ADORACION** titular del D.N.I. N° 9.795.145, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. Dra. ROMINA ROXANA FRIAS, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 25 de Febrero de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 de la Familia, Secretaria N° 1, con domicilio en calle Jofré de Loaiza N° 55, de Río Gallegos, en autos caratulados **"FLORES YAILAROMINA Y OYARZO FLORES ROBERTO ALEJANDRO S/ ADOPCION PLENA"** Expte. 19898/10, se cita a la Sra. MARTA EDITA FLORES a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término

de cinco (5) días; bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.

PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F AVILA

Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 de la Familia, Secretaría N° 1, con domicilio en calle Joffé de Loaiza N° 55, de Río Gallegos, en autos caratulados **"FLORES YAILAROMINA Y OYARZO FLORES ROBERTO ALEJANDRO S/ADOPCION PLENA"** Expte. 19898/10, secita al Sr ROBERTO MIGUEL OYARZO a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días; bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.

PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F AVILA

Secretaría

P-2

EDICTO N° 005/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: IAMGOLD ARGENTINAS.A. UBICACION:** Lote N° 11 Fracción "C", Sección "V", Lote N° 12 Fracción "C" Sección "V"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.731.672,00 Y= 2.609.272,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.737.000,00 Y: 2.605.647,00 B.X: 4.737.000,00 Y: 2.610.380,00 C.X: 4.729.223,00 Y: 2.610.380,00 D.X: 4.729.223,00 Y: 2.605.647,00.** Encierra una superficie de 3.681 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIA:** "MARTINETAS" "LACALANDRIA" y "CAÑADANA-HUEL". Expediente N° 404.610/1A/07 **DENOMINACION:** "POMONA".- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera **SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: **"MINERA FLORIDA BLANCA S.A. S/ CONSTITUCION"**, Expte. M-6791/10, se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO:** Esc. 334, fs. 715 del 02/07/2010, autorizada por el Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores VICTOR HUMBERTO ORTIZ, arg., nac. 20/02/1967, DNI.

17.976.806, de profesión comerciante, Cuit 20-17.976806-3, casado, dom. Alcorta 576 de esta ciudad Capital; y el señor JESUS MARIA CABELLIER, arg., nac. 09/12/1956, DNI. N° 12.809.819, Cuit 20-12809819-5, soltero, de profesión comerciante, dom. Magallanes 443 1°, Dpto. "B" de esta Ciudad Capital, constituyeron **"MINERA FLORIDA BLANCA S.A."**.- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Exploración, explotación y adquisición de minas, de metales ferrosos, no ferrosos, canteras y yacimientos, con inclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, depósitos y acopio de minerales de primera, segunda y tercera categoría y su transporte por vía terrestre, acuática o aérea, como así también comprar, vender, importar y exportar temporalmente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; b) Venta de sus productos mineros y sus derivados, elaboración y mezcla de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, explotaciones, socavaciones o restauraciones minas vacantes, expropiación de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería y leyes que resulten aplicables; efectuar estudios de localización o trabajos de cateo; c) Mandataria: Ejecutar por cuenta y orden de terceros la realización de estudios y como representante y/o administradora de negocios comerciales mineros, incluso comisiones y consignaciones; y d) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; suscribir contratos de leasing y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto.- Capital: Pesos cincuenta mil (\$50.000).- Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores quienes durarán en sus funciones durante tres ejercicios.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Victor Humberto Ortiz; y Director Suplente: Jesús María Cabellier.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19.550).- Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año.- Sede Social: Pellegrini número 33 de esta Ciudad de Río Gallegos.- **SECRETARIA**, 15 de Octubre de 2010.-

JULIANA RAMÓN

Secretaría

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, sito en Colón N° 1.189, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos: **"MARTINEZ LEONARDO S/ SUCESION AB INTESTATO"** - (Expte. N° 20192/10); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante LEONARDO MARTINEZ, LE 7.749.196, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 01 de Octubre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaría

P-3

**EDICTO N° 069/2010
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la Publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"ANGELA"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. **UBICACION:** COORDENADAS DELA LABOR LEGAL: **X: 4.688.185,22 Y: 2.700.009,98;** Lote N° 10, Fracción "B", Sección "III", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "8 DE JULIO". Las pertenencias se ubican de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.688.296,86 Y: 2.699.713,95 2.X: 4.688.285,19 Y: 2.700.013,86 3.X: 4.688.273,52 Y: 2.700.313,78 4.X: 4.688.073,58 Y: 2.700.306,01 5.X: 4.688.085,24 Y: 2.700.006,09 6.X: 4.688.096,91 Y: 2.699.706,17.- **SUPERFICIE TOTAL 02 PERTENENCIAS: 06 Has. 00a. 00ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS:** 12 Has. 00a. 00ca., Lote: 10, Fracción: "B", Sección "III", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "08 DE JULIO", MINA: **"ANGELA"**.- **EXPEDIENTE N° 202.500/41.** **PUBLIQUESE.** Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, comunica en autos: **"SOSA ROBERTO FRANCISCO C/ BARRIA SONIA MAGDALENA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** - Expte. S- 21.840, el Martillero EDUARDO OSCAR PERALTA, CUIT 20-05404610-4, Monotributista, Matrícula C.U.R N° 120202-5, Rentas N° 850 - 5, rematará, **sin base y al mejor postor** el día **30-03-2011 a las 11 hs.** en Avda. San Martín N° 2115 - 1° Piso Galería Jardín, de esta ciudad, Información de Lunes a Viernes, en el horario de 17 a 19 Hs, a partir del 28 - 03 - 2011. En el estado en que se encuentra.- un vehículo Marca Chevrolet ASTRA GL 2.0 - N° Motor 250026293 - N° Chasis 9BGTTO48B06B105181 - Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 2006- Dominio FFH- 754, el vehículo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Pico Truncado, asimismo toda deuda que pesare sobre el vehículo y la que se determine con posterioridad a la realización de la subasta serán a cargo del adquirente.- **SEÑA:** 10 o/o.- **SELLADO:** 10 o/oo.- **COMISION:** 3 o/o más Iva a cargo de c/parte.- Todo en dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta.- Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 CPC).- El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción del Juzgado autorizante y denunciar en el acto en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente.- Caleta Olivia, 11 de Marzo de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"BONGANI SOCIE-**

DAD ANONIMA S/ CONSTITUCIÓN, Expte. N° B-6856/10, se hace saber por un día: que mediante Escritura pública N° 1025, F° 2996, el 11/11/2010 pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, el señor **Diego Ariel MONTERO**, arg., nacido el 1/10/1982, titular del D.N.I. N° 29.754.059, soltero, de profesión comerciante, domiciliado, en calle Zapiola 869, dto. 1 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 23-29754059-9 y señora **Ana Laura MONTERO**, arg., nacida el 30/12/1983, titular del D.N.I. N° 30.502.944, soltera, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 27-30502944-6, domiciliada en calle Zapiola N° 869 dto. 3 de esta Ciudad.- Constituyeron **"BONGANI SOCIEDAD ANONIMA.- Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a)- COMERCIALES:** impresiones, ediciones, distribución de editoriales, diseño gráfico, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de las artes gráficas e imprenta, comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas, impresión de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, comprobantes fiscales, etiquetas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, fabricación de sellos, encuadernación de libros, cuadernos de hoja en blanco, también los servicios relacionados con diseños gráfico, publicidad, publicación de libros, actividades gráficas en general, mediante la exportación, importación, por sí o asumiendo la representación; **b) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje mejoras, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones, la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas y las actividades financieras afines.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones en todo lo que no esté prohibido por las leyes o por este contrato.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 50.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y cuya composición es la siguiente: **Presidente: Diego Ariel Montero;** y como **Director Suplente: Ana Laura Montero;** la representación legal estará cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la Sindicatura.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle Alberdi 153 de la ciudad de Río Gallegos de esta misma provincia.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de/ año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO,** 10 de Marzo de 2011-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

CONCURSOS PUBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 37

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITU-

DES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDAN° 786- 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: APARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 29 DE ABRIL DE 2011 ALAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 38

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y FAMILIA CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDAN° 786- 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: APARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 30 DE ABRIL DE 2011 A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 39

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE

LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PENAL Y DEL MENOR CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE PUERTO SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDAN° 786- 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: APARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 30 DE ABRIL DE 2011 A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur cita en José Ingenieros N° 640, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. María Emilia BELTRAN BAVERA, hace saber a la Sra. MARISA ESTER CHEIJ D.N.I. N° 28.006.378, que se han iniciado las actuaciones caratuladas **"PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO DOCENTE MARISA ESTER CHEIJ - EGB N° 62 - RIO GALLEGOS"** Expte. N° 644.298/10, cuyo trámite se iniciara de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 3438/10 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, y cuyas partes pertinentes se transcriben, para su conocimiento: **"Río Gallegos 10 de diciembre de 2010.- VISTO... y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, a la Sra. Marisa Ester CHEIJ (D.N.I. N° 28.006.378), dependiente de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 62, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades en los términos del Artículo 57° y cdtes. Del Acuerdo N° 219/96 por presunta conducta consistente en el abandono de servicio a partir del día 19 de agosto de 2010.- Prof. ROBERTO L. BORSELLI - Presidente - SONIA D. PLEICH - Secretaria General.- RESOLUCIÓN N° 3438/10.-**

Asimismo, se le hace saber que se la emplaza a estar a derecho y efectuar descargo en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplir los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57° del Acuerdo N° 219/96.-

Para ello se habilita la sede de la Dirección General de Sumarios, sita en Calle José Ingenieros N° 640 de la localidad de Río Gallegos en los horarios de 09.00

a 15.00 horas días hábiles.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-**MARIAE. BELTRÁNBAVERA**Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-2

AVISOS**ESTANCIAS DE PATAGONIAS.A.**

El Directorio de ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A., con domicilio social en Ruta Nacional N° 3 – Km. 2612, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 del Estatuto, comunica a sus accionistas el ofrecimiento en venta por el término de 45 días, de 182.088 Acciones Clase “A”, debiendo los mismos manifestar al respecto, de modo expreso y escrito, su voluntad en el domicilio indicado, o mediante carta certificada dirigida a la Casilla de Correo N° 32 – 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.-

Río Gallegos, 9 de Marzo de 2.011.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Tendido de Fibra Óptica Río Gallegos - Extremo continental, ubicada en el Departamento Güer Aike, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el 31 de marzo del corriente año.

P-2

AVISOLEY 11.867

La que suscribe, Eliana Eugenia MAGGI, Escribana Pública, Adscripta al Registro Notarial número Dieciocho, con domicilio en calle Avellaneda N° 980 de la ciudad de Río Gallegos, AVISA que Zunilda Beatriz LEGUIZAMON, DNI N° 32.489.203, con domicilio en calle Pasteur 1477 de Río Gallegos, cede y transfiere a favor de Paola Andrea CABRERA PEREZ, DNI N° 94.084.443, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de “BAR CAMBALACHE” con domicilio en calle Zapiola N° 572 de esta ciudad.- Reclamamos de ley: calle Avellaneda N° 980 – Río Gallegos.-

ELIANA EUGENIA MAGGI

Escribana

Adscripta Registro N° 18

P-4

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Oleoducto Planta CW-Planta LH-3”, ubicada en los Yacimientos Cerro Wenceslao y Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Producción intensiva de carne**”, ubicada en las Parcelas 89, 90 y 91 del Departamento de Río Chico, Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del **30 de marzo** del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Exp. 900.831/10 “**Registración Sísmica 3D en el Área Guanaco Muerto – Guanaco Muerto – Provincia de Santa Cruz**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del **31 de marzo** del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: “**Área El Valle, 2 Pozos: EV-1259 y EV-1260**” ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Kóluel Kaike – El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**

P-3

CONVOCATORIAS**CEMCO S.A.**

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de abril de 2011 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio

económico N° 18 cerrado el 30/11/2010.-

3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30/11/2010.-

4) Consideración de la gestión del Directorio.-

5) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-3

RIO GALLEGOS GOLF CLUB

La Asociación Río Gallegos Golf Club, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2011 a las 20 hs. en la sede de calle San Martín Número 524, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.-

2) Lectura y aprobación del acta anterior.-

3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance, estados de resultados y demás documentación contable correspondiente al ejercicio 2010 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4) Elección de autoridades para el período 2011/2013.-

JORGE M. LUDUEÑA

Presidente

JULIAN ROMERO

Tesorero

Nota: Art. 44 del estatuto social: Las asambleas quedarán constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si después de transcurrida media hora de la establecida no se hubiere logrado dicho quórum, se celebrará con la presencia de los socios que hubieren concurrido, siempre que no sea inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.-

P-1

LICITACIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ****Consejo Provincial de Educación**

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria – Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo**Ley N° 26.075****Licitación Pública N° 001-CPE-2011**

Objeto: Adquisición de Materiales y Herramientas con destino a la Escuela Industrial N° 9 de la localidad de El Calafate, dependiente de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 01 de Abril de 2011.-

Recepción de Sobres: Hasta las 11:00hs. del día 01 de Abril de 2011 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación – Avda. Kirchner N° 1381 – 1° Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación – Avda. Kirchner N° 1381 – 1° Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación – Avda. Kirchner N° 1381 – 1° Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz – 25 de Mayo N° 279 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-2

LLAMADO A LICITACION



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 22/MRG/10
SEGUNDO LLAMADO**

OBJETO: Construcción de baños públicos en plaza ubicada en Mza. 206-B de nuestra ciudad, en el marco del Acta Acuerdo con la Provincia de Santa Cruz ratificado en Decreto Municipal N° 2481/10.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 421.449,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 15 de Marzo del corriente año, en las dependencias de la Dirección de Obras Públicas, en el horario de 09 a 14 horas sita en Aconagua N° 1264.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 4 de Abril de 2011 hasta la hora 10:00 en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 4 de Abril de 2011, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:042441/2010

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Refacción Taller Vial y de Transporte en los Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPOR-TUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 21 de marzo de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.
Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 21 de marzo de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta el día 8 de abril de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de GüerAike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTI-

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 26.480.000,00).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 264.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, del lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de GüerAike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 13 de Abril de 2011, a las 9 hs.

P-5

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 01/2011

Objeto: ADQUIRIR CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 0830 HORAS

Nro de expediente: VY11-0217/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 02/2011.

Objeto: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 0930 HORAS

Nro de expediente: VY11-0218/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar,

acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 03/2011.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1030 HORAS

Nro de expediente: VY11-0219/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 04/2011.

Objeto: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1130 HORAS

Nro de expediente: VY11-0220/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 05/2011.

Objeto: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1230 HORAS

Nro de expediente: VY11-0221/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada "Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 06/2011.

Objeto: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SUPUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR

MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1530 HORAS

Nro de expediente: VY11-0222/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada "Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 07/2011.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1630 HORAS

Nro de expediente: VY11-0223/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 03/11.-
"ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTADO CON DESTINO AL HOSPITAL DE RIO TURBIO"**

APERTURADE OFERTAS: 18 DE ABRIL DE 2011 ALAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 700,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASAMATRIZ RIOGALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LACUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTADE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 04/11.-
"ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTADO DE 64 CORTES CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"**

APERTURADE OFERTAS: 20 DE ABRIL DE 2011 ALAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTADE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (0296) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección -

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 -Año 1975.-

| SUMARIO | | BOLETIN OFICIAL N° 4474 | |
|---|-------|-------------------------|--|
| DECRETOS SINTETIZADOS | | | |
| 2438-2439-2440-..... | Pág. | 1 | |
| RESOLUCION | | | |
| 715/CAP/10-..... | Pág. | 1 | |
| ACUERDOS | | | |
| 078-079/CAP/10-..... | Págs. | 1/2 | |
| DISPOSICIONES | | | |
| 02/DPRH/11-004/SEC/11-001-002-003-004-005-006/SEC/11-..... | Págs. | 2/3 | |
| EDICTOS | | | |
| CICCHINELLI - BRANDAN - FAMA - GUTIERREZ - NUÑEZ - MENDEZ - TRILLARD - OJEDA - NITOR GARATE - ETO. N° 007/2011 (SOL.DE CATEO) - TEPPA - PEREA - SRA. DEFENSORA DE MENORES - ESTEVEZ - MEHDI - OVIEDO - FERNANDEZ - CASADO C/ ARAUJO - CARDOZO C/ ASENSI - GONZALEZ Y OTRA - MELGAR BEGAZO - PODESTA - ALMANSA - FLORES Y OYARZO (FLORES) - FLORES Y OYARZO (OYARZO) - ETO. N° 005/2011 (MANIF. DESC.) - MINERA FLORIDA BLANCA S.A. - MARTINEZ - ETO. N° 069/2010 (PET. DE MENS.) - SOSA C/ BARRIA - BONGANIS A.-..... | Págs. | 3/7 | |
| CONCURSOS PUBLICOS | | | |
| 37-38-39-CONSEJO DE LA MAGISTRATURA/11-..... | Pág. | 7 | |
| NOTIFICACION | | | |
| CPE/DOCENTE MARISA ESTER CHEJ.-..... | Págs. | 7/8 | |
| AVISOS | | | |
| ESTANCIAS DE PATAGONIASA - SMA/FIBRA OPTICA RIO GALLEGOS - BAR CAMBALACHE - SMA/ YAC. CERRO WENCESLAO Y LAS HERAS/ PRODUCCION INTENSIVA DE CARNE/ AREAGUANACO MUERTO/ YAC. KOLUEL KAIKE.-..... | Pág. | 8 | |
| CONVOCATORIAS | | | |
| CEMCO S.A. - RIO GALLEGOS GOLF CLUB.-..... | Pág. | 8 | |
| LICITACIONES | | | |
| 001/CPE/11-22/MRG/10 (2do. LLAMADO - 02/YCRT/11-01-02-03-04-05-06-07/ CDO BR MEC XI/11-03-04/MAS/11.-..... | Págs. | 8/10 | |

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4474 DE 10 PAGINAS**